

**APRUEBA BASES “BECA DEPORTISTAS
DESTACADOS 2025”.**

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Constitución Política de la República en su artículo 118° y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Ley 19.712 del Deporte.

CONSIDERANDO:

- a) De acuerdo a oficio N°2431 de fecha 05 de mayo de 2025, de Sr. Alcalde (s) a Honorable concejo Municipal.
- b) Certificado N° 353 que certifica que el Honorable Concejo Municipal de Chillán, en Sesión Ordinaria de fecha 06 de mayo de 2024, Acta N° 27, adoptó mediante el acuerdo N° 360/25 aprobar en todas sus partes, “las Bases del fondo concursable Beca Deportistas destacados 2025”.
- c) Necesidades de establecer un financiamiento para los deportistas destacados a nivel comunal.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE**, las bases del fondo concursable “Beca Deportistas Destacados 2025”, cuyo texto íntegro pasa a desarrollarse a continuación:

**BASES DE POSTULACIÓN BECA DEPORTISTAS DESTACADOS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN 2025**

1. DESCRIPCIÓN DE LAS BASES

Las becas para deportistas destacados es un aporte económico que entrega la I. Municipalidad de Chillán, a personas naturales residentes en la comuna de Chillán, representando la misma de forma sobresaliente en actividades deportivas de formación hacia la competencia y alto rendimiento a nivel regional, nacional e internacional.

2. OBJETIVO

Crear, respaldar, fomentar y apoyar el desarrollo deportivo en distintas disciplinas, otorgando la Beca Deportistas Destacados de la Comuna de Chillán, la cual permitirá costear implementación, materiales, indumentaria deportiva, pasajes, hotelería, tratamientos médicos, suplementos alimenticios, etc.

3. TIPOS DE BECAS

BECA TRAMO 1 (2.000.000 C/U).

DEPORTISTA ELITE

- Deportistas de Elite
- Los deportistas deberán ser representantes de las disciplinas deportivas federadas afiliadas y certificadas por el COI, COCH (Comité Olímpico de Chile), COPACHI (Comité Paralímpico de Chile), IND, MINDEP. En casos excepcionales y siempre que la comisión evaluadora lo considere pertinente, también se incluirán aquellos deportistas cuya federación no cuenta con representación nacional.
- Los deportistas deben ser medallistas (primer al tercer lugar), en Campeonatos Mundiales, Sudamericanos, Panamericanos, para panamericanos y/o clasificación a Juegos Olímpicos y paralímpicos durante los años 2023, 2024 y 2025 al momento de la postulación, campeonatos que estén bajo el alero del COI, PANAM SPORTS (ODEPA), ODESUR, COCH Y COPACHI del ciclo olímpico y paralímpico vigente.

BECA TRAMO 2 (1.000.000 C/U).

DEPORTISTAS DESTACADOS NACIONALES E INTERNACIONALES

- Los deportistas deberán ser representantes de las disciplinas deportivas federadas preferentemente afiliadas y certificadas por el COI, COCH (Comité Olímpico de Chile), COPACHI (Comité Paralímpico de Chile), IND, MINDEP. En casos excepcionales y siempre que la comisión evaluadora lo considere pertinente, también se incluirán aquellos deportistas cuya federación no cuenta con representación nacional.
- Deportistas que se encuentran en proceso de formación para el alto rendimiento, los cuales desarrollan destacadas participaciones a nivel nacional (primer al tercer lugar) e internacional (cuarto y quinto lugar), proyectando su carrera deportiva a la Elite del deporte, durante los años 2024-2025 al momento de la postulación.
- Se debe certificar desde la federación el ranking nacional en su respectiva disciplina para deportes individuales o ser seleccionado chileno vigente en deportes colectivos.

BECA TRAMO 3 (\$350.000)

DEPORTISTAS DESTACADOS REGIONALES PARA LA FORMACIÓN DEPORTIVA

- Los deportistas deberán ser representantes de las disciplinas deportivas federadas afiliadas y certificadas al COCH (Comité Olímpico de Chile) o al COPACHI (Comité Paralímpico de Chile), IND, MINDEP.
- Deportistas destacados pertenecientes a federaciones, asociaciones, clubes deportivos, colegios, escuelas, los cuales no pertenecen a la Elite del deporte, durante los años 2024 Y 2025.

- Contar con trayectoria deportiva destacada al interior de la organización que la respalde. Acreditado con los certificados emitidos por las respectivas instituciones. (certificado de federación y/o IND, artículos de prensa, fotografías, ranking nacional y regional de especialidad y otros conforme a lo anterior).
- Acreditar medalla (1er a 3er lugar) si se presenta postulación con participación en juegos binacionales de la Araucanía, juegos deportivos escolares Fase Nacional (IND) 2024 para deportes individuales, 1er lugar para deportes colectivos donde el deportista haya sido reconocido con premios especiales dentro de las estadísticas individuales en los campeonatos señalados, avalado por la respectiva organización o federación que participa de los juegos, la cual permita objetivamente establecer superioridad con sus compañeros/as, para la entrega del tramo en un deporte colectivo. Ejemplo jugador MVP.

4. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Todas aquellas personas naturales mayores de 8 años y hasta los 30 años que cumplan con los requisitos de postulación y que representan a nuestra ciudad en distintas competencias deportivas obteniendo logros a nivel regional, nacional e internacional.

Así mismo, podrán postular a la Beca, deportistas que aun superando la edad límite, tengan logros reconocidos nacionales y/o internacionales; desde el año anterior a la postulación (2024-2025).

5. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Los deportistas postulantes a la Beca deben reunir los siguientes requisitos:

1. Tener domicilio en la comuna de Chillán
2. Ser persona natural.
3. Ser mayor de 8 y menor de 30 años, al momento de la postulación. Se excluyen de los límites de edades anteriormente señalados a aquellos postulantes que cuenten con capacidades diferentes, toda vez que, no tendrá límite de edad para postular a la Beca.
4. Haber obtenido algún reconocimiento deportivo en alguna disciplina deportiva reconocida por el Comité Olímpico de Chile y/o el Instituto Nacional del Deporte; ya sea, a nivel regional, nacional o internacional, asociado a los resultados obtenidos en las competencias.

6. EXCLUSIONES

No podrán postular a la Beca:

Los deportistas que practican disciplinas no reconocidas por el Comité Olímpico de Chile y/o Instituto Nacional del Deporte. Los deportistas que se encuentren sancionados al momento de la postulación conforme al Artículo 18° de la Ordenanza (Decreto N° 5232 / 2024).

7. PROHIBICIONES

- 1) Hacer uso de los recursos de la Beca, con un fin diferente a los solicitados en la postulación o diferentes al convenio.
- 2) Negarse injustificadamente a realizar la actividad de retribución comunitaria.
- 3) Estar actualmente sancionado por dopaje (Comisión Nacional Antidopaje).
- 4) Encontrarse con denuncia de acuerdo con el Art. 22 de la Ley 19.712.

8. DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.

Los postulantes a la Beca deben presentar los siguientes documentos para acreditar su postulación:

- 1) Fotocopia por ambos lados, de la cédula de identidad vigente.
- 2) Certificado de Residencia emanado por la respectiva Junta de Vecinos, con personalidad jurídica vigente. Con 2 años de residencia como mínimo.
- 3) Certificado de antecedentes actualizado para mayores de 18 años.
- 4) Certificado de nacimiento para menores de 18 años.
- 5) Currículum Deportivo que reseña la participación del deportista en torneos o competencias de la disciplina respectiva y sus resultados en el tiempo conforme al tramo que aplique la postulación.
- 6) Certificado de la federación deportiva respectiva (COCH) o de la institución gubernamental (IND) que acredite ranking nacional e internacional de la disciplina.

En la misma línea y desde la institucionalidad se deberá acreditar calendario de competencias, llámese de nivel regional, nacional, sudamericano, panamericano o mundial, en que participará en el año de la postulación.

- 7) Acreditación de logros comprobables (certificado de federación y/o IND, artículos de prensa, fotografías, ranking nacional y regional de especialidad y otros conforme a lo anterior).
- 8) Ficha de postulación a la "Beca Municipal Deportistas Destacados 2025", con toda la información requerida.

9) Carta de presentación del Deportista Destacado que indique la trayectoria del postulante, sus logros y proyección. Esta carta debe ser formal, dirigida al señor alcalde de la Comuna de Chillán, Don Camilo Benavente Jiménez y al Honorable Concejo Municipal.

La falta de cualquier requisito o documentación será causal de eliminación inmediata del proceso de postulación. (No se solicitarán documentos faltantes).

La falsificación de certificados o documentos presentados será causal de eliminación inmediata del proceso de postulación, si el documento adulterado fuese de una institución pública, se remitirán antecedentes a fiscalía.

Cualquier duda sobre documentación, la Comisión podrá solicitar esclarecer lo remitido de manera única y exclusiva si fuese el caso; estos deberán ser ingresados a más tardar 72 horas desde dicha solicitud, vía e-mail a la Dirección de Deportes y Recreación de Chillán.

Cualquier otra consideración u caso no contemplada o considerada en las presentes bases técnicas y administrativas, serán resueltas de manera extraordinaria y exclusiva por la Comisión Evaluadora. En tal caso, sus determinaciones serán inapelables. Para ello se informará, mediante las circulares oficiales de la organización.

10. TIPOS DE PROYECTOS QUE FINANCIA LA BECA

La beca obtenida a través del Fondo Concursable financiará parcialmente los siguientes tipos de proyectos:

- Equipamiento deportivo especializado de acuerdo con el proyecto presentado (vestuario, material deportivo, calzado, etc.).
- Financiamiento de Transporte hacia lugares de competencia y/o perfeccionamiento (Tickets, boletos, tasa de embarque, etc.).
- Financiamiento para Inscripción en competencias u otros eventos vinculados a la especialización deportiva del postulante.
- Financiamiento para gastos de preparación del deportista para su disciplina y los aspectos fundamentales de esta. (Entrenadores, nutricionistas, kinesiólogos, gimnasio, evaluaciones, médicos, etc.).

Nota: El beneficiario no podrá hacer uso de los recursos de la beca en la adquisición de enseres ajenos a la especificidad de la disciplina deportiva que practica.

11. POSTULACIÓN

- Las postulaciones serán recibidas en papel y sobre sellado en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Chillán, ubicada en calle 18 de septiembre N° 510.

- Los postulantes deben presentar la documentación requerida en original y copia (original en sobre cerrado). Los originales quedarán en poder de la Municipalidad de Chillán, en tanto la copia deberá ser timbrada y devuelta, a cada postulante, como respaldo de su postulación a la Beca, en horario de 08:30 a 14:00 horas.
- La asesoría, orientación e inducción de la beca, estará a cargo de la comisión designada a través de decreto alcaldicio.
- Los beneficiarios podrán postular y adjudicar **SOLO UN** tramo de los 3 existentes en las becas deportivas.
- Las postulaciones recibidas que no adjunten toda la documentación requerida y no presenten los antecedentes, será causal de eliminación inmediata de la postulación
- La ficha de postulación estará disponible en soporte de papel en dependencias de la Dirección de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Chillán.
- Adicionalmente la ficha se publicará en soporte digital en la página web de la I. Municipalidad de Chillán, desde el momento de la convocatoria a la postulación de la Beca.

12. FINANCIAMIENTO

La beca para Deportistas Destacados Chillan 2025 financiará un total de \$50.000.000 (cincuenta millones) de pesos.

Existirán tres tipos de financiamientos, distribuidos en beca de deportista de Elite, beca deportista destacado nacional, beca deportista destacado regional, respectivamente, como se detalla a continuación:

Beca	Monto de Postulación por Deportista
Beca De Deportista De Elite	\$2.000.000.-
Beca Deportista Destacado Nacional e Internacional	\$1.000.000.-
Beca Deportista Destacado Regional para la Formación Deportiva	\$350.000.-

Notas: Se asignará un máximo de **8** cupos para deportistas que superan la edad límite, que posean logros reconocidos nacionales y/o internacionales; en el año anterior a la postulación.

Los recursos asignados a estas becas serán distribuidos prioritariamente desde el tramo 1 correspondientes a deportistas de elite y así sucesivamente con los siguientes criterios de clasificación.

13. SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

Las postulaciones a beca serán evaluadas y seleccionadas por una comisión designada y aprobada a través de Decreto Alcaldicio, conforme a lo señalado en el artículo N° 12 de la actual ordenanza municipal para beca deportista destacados integrada por:

- 1.** Concejal representante del Honorable Concejo Municipal, Presidenta de la Comisión de Deporte o quien la subrogue.
- 2.** Director de Control Municipal o quien lo subrogue.
- 3.** Asesor Externo experto en Competencias Deportivas.
- 4.** Un profesional designado por el Alcalde.
- 5.** Un profesional designado por el Alcalde.
- 6.** Un Profesional de la Dirección de Deportes y Recreación designado por el Alcalde.
- 7.** Un Profesional de la Dirección de Deportes y Recreación designado por el Alcalde.

14. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Sin perjuicio de los criterios generales de selección contemplados se tendrán en consideración las siguientes variables en la evaluación de los postulantes y posterior selección de los beneficiarios.

- 1.** Cumplimiento de la presentación en forma de los antecedentes solicitados.
- 2.** Nivel de la competencia en la que participa el postulante, la que debe ser acreditada por la federación, Comité Olímpico de Chile y/o el Instituto Nacional del Deporte.
- 3.** Currículum deportivo que reseñe la participación del deportista en torneos o competencias de la disciplina respectiva y sus resultados durante los últimos dos años, anteriores a la postulación.
- 4.** Reconocimientos otorgados al postulante en las competencias en las que haya participado, el que será verificado por la Dirección de Deporte y Recreación con la correspondiente federación.
- 5.** Proyecto Deportivo. Se entiende por proyecto deportivo el calendario de actividades a desarrollar como deportistas en el año calendario en que se otorga la beca.

15. PONDERACIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS POSTULACIONES.

Para establecer criterios de objetividad en la evaluación de las y los postulantes, se ponderarán sus antecedentes y situación deportiva conforme a la siguiente tabla:

VARIABLE	PORCENTAJE %
Nivel de la competencia	50%
Currículum Deportivo	15%
Reconocimientos (regionales, Nacionales o internacionales) asociados a resultados obtenidos.	35%

16. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

La comisión evaluadora calificará mediante puntaje a cada postulante a la Beca, teniendo en consideración los criterios y ponderaciones establecidos, conformando un Ranking u orden de prelación de los resultados.

Serán seleccionados como beneficiarios, los postulantes que obtengan los puntajes más altos en el Ranking elaborado por la comisión evaluadora, hasta completar el número de becas a entregar, según los recursos asignados.

En el caso de producirse un empate en el puntaje de dos o más postulantes, este será dirimido por la comisión evaluadora, por decisión fundada, teniendo especialmente en consideración el último resultado deportivo y su importancia.

Los resultados del proceso serán notificados por escrito a cada beneficiario, además de ser publicados en las páginas web municipales; de igual manera la Dirección de Deporte y Recreación publicará en sus dependencias la nómina de los beneficiarios.

Una vez aprobadas las becas a los deportistas destacados, la entrega de los recursos se oficializará mediante una ceremonia y firma de un convenio entre la Municipalidad de Chillán y la persona natural beneficiada o su tutor legal, según corresponda.

El convenio referido en el punto anterior consignará todos los puntos relevantes para la correcta ejecución y uso de recursos.

17. ENTREGA DE LA BECA

La Beca Deportistas Destacados año 2025, será entregada y formalizada en una ceremonia en lugar y fecha por confirmar. Será de manera obligatoria, la participación de todos los deportistas que fueron beneficiados, ya que se llevara a cabo la firma del convenio entre el beneficiario y la I. Municipalidad de Chillán.

En el caso de que alguno de los beneficiarios se encuentre fuera del país se instruirá por parte del departamento jurídico de la municipalidad los pasos a seguir.

18. USO DE LA BECA.

El deportista becado deberá hacer uso de los recursos asignados en conformidad a las necesidades presentadas y a destino del proyecto deportivo y sus objetivos en relación con los recursos asignados.

19. COMPROMISO DE RETRIBUCIÓN COMUNITARIA.

Los beneficiarios deberán estar disponibles a solicitud de la dirección de deportes y recreación en, a lo menos, una actividad deportivo-recreativa con niños, niñas y/o adolescentes de las escuelas y talleres deportivos municipales, las que podrían ser solicitadas hasta antes del siguiente proceso de postulaciones de Beca, pudiendo corresponder estas, a acciones de motivación a la práctica deportiva, demostraciones de la disciplina que practica, charlas motivacionales, entre otras, autorizando el uso de su imagen en publicaciones de la Ilustre Municipalidad de Chillan en cualquier medio de comunicación. El tenor específico de dicha actividad será definido de común acuerdo entre el beneficiario y la Dirección de Deportes y Recreación.

20. ETAPAS DEL PROCESO:

Nº	ACTIVIDAD	PERIODO
1	Apertura de postulaciones; Entrega de bases y formularios.	19 de mayo
2	Asesoría técnica y orientación (*)	19 de mayo a 09 de junio
3	Capacitación e inducción	23 de mayo a las 11:00 horas Sala de conferencias Estadio Municipal Nelson Oyarzun Arenas.
4	Cierre de postulación	09 de junio
5	Periodo de evaluación de antecedentes y selección de beneficiados	10 de junio al 04 de julio
6	Publicación de seleccionados	28 al 31 de julio
7	Ceremonia y entrega de recursos.	Se informará en la entrega de resultados

**La asesoría técnica y orientación se realizará de forma presencial, correo electrónico o reunión, previamente coordinada con el encargado de becas.*

Nota: Estas fechas se informarán oportunamente a través de nuestra página web www.municipalidadchillan.cl y redes sociales.

21. FORMATO DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

La Dirección de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Chillán, estipula que todos los documentos entregados para postular a la beca, debe venir bajo la siguiente formalidad:

A) Todos los documentos deben venir impresos dentro de un sobre sellado con la siguiente información en la parte exterior (anexo N°1) y deberán ser entregados en oficina de partes de la ilustre municipalidad de Chillán primer piso, dirección 18 de septiembre # 510:

- Postulación Beca Deportista Destacado Chillán 2024 Ilustre Municipalidad de Chillán (Dirección de Deportes y Recreación).
- Nombre Completo Deportista.
- Rut del Deportista.
- Deporte que practica.
- Beca a la que postula (TRAMO N°).
- Fecha Entrega.

B) El orden de la documentación que debe presentar será el siguiente:

- 1) Carta de presentación del Deportista.
- 2) Documentos de identificación del Deportista.
- 3) Currículum Deportivo.
- 4) Ficha de postulación de deportista
- 5) Documentos que corroboren información solicitada en ficha de postulación de deportista, ordenados de acuerdo con lo solicitado.

22. ENCARGADO DE BECAS

El I. lustre Municipalidad de Chillán designará a un encargado de becas, el cual estará al frente de esta actividad, cumpliendo las siguientes funciones:

- 1) Coordinación de entrevista a cada postulante.
- 2) Ceremonia de entrega de becas.
- 3) Reunión de todos los becados con Ilustre Municipalidad de Chillán.
- 4) Controlar, coordinar e informar estado de becas.

Encargado de becas con responsabilidad administrativa:

- Nombre: Hernán Blasco Saavedra

Correo:

hblasco@municipalidadchillan.cl

Oficina primer piso Estadio Municipal Nelson Oyarzun Arenas, Pedro Aguirre Cerda # 297

Atención y asesoría a los postulantes.

- Nombre: Luis Rojas Flores

Correo: lrojas@municipalidadchillan.cl

Oficina Dirección de Deportes y Recreación, Segundo piso Casa del deporte, 5 de abril 555.

Atención y asesoría a los postulantes.

- Nombre: Carlos Sanhueza Gómez

Correo: csanhueza@municipalidadchillan.cl

Oficina primer piso Estadio Municipal Nelson Oyarzun Arenas, Pedro Aguirre Cerda # 297.

23. OBSERVACIONES

La entrega de bases se realizará de forma física y en digital en las oficinas de la Dirección de Deportes de la I. Municipalidad de Chillán por la Carlos Sanhueza Gómez, en horario de 8:30 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas de lunes a jueves; los viernes el horario será de 8:30 a 14:00 horas y de 15:00 a 16:00 horas, en oficina primer piso Estadio Municipal Nelson Oyarzun Arenas, Pedro Aguirre Cerda # 297 También se pueden solicitar directamente al correo csanhueza@municipalidadchillan.cl

2.- **ORDÉNESE**, la Publicación de las presentes Bases "Beca Municipal para deportistas destacados año 2025", en la página web de la Municipalidad de Chillán y respectivas redes comunicacionales formales de la institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y ARCHÍVESE. -



Digitally signed by PEDRO IVAN
SAN MARTIN LOPEZ
Date: 2025.05.15 09:06:35 -04:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán



Digitally signed by ALEJANDRA
ANDREA MARTÍNEZ JELDRES
Date: 2025.05.15 09:03:29 -04:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán

ANEXO N°1

La siguiente tabla se debe rellenar, recortar y pegar en la cara frontal del sobre de postulación.

Postulación Beca Deportista Destacado Chillán 2025. Ilustre Municipalidad de Chillán (Dirección de Deportes y Recreación)	
Nombre Completo del o la Postulante.	
Rut del o la Postulante.	
Deporte que practica.	
Beca a la que postula (Tramo N°).	
Fecha Entrega.	

FICHA DEPORTISTAS DESTACADOS 2025

1. DATOS IDENTIFICACIÓN

Nombre Completo:	
Rut:	Edad:
Dirección:	
Teléfono:	Nacionalidad:
E-Mail:	
OCUPACIÓN ACTUAL: (Estudiantes, trabajador, Trabajador Independiente Deportista, Sin Ocupación / Cesante)	

2. REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE DEPORTISTAS MENORES A 18 AÑOS

Nombre Completo:	
Rut:	Edad:
Dirección:	
Teléfono:	Nacionalidad:
E-Mail:	
OCUPACIÓN ACTUAL: (Estudiantes, trabajador, Trabajador Independiente Deportista, Sin Ocupación / Cesante)	

3. SELECCIONE LA BECA A LA CUAL POSTULA. RECUERDE LAS BECAS SON EXCLUYENTES ENTRE SÍ.
MARQUE CON UNA "X" SÓLO UNA ALTERNATIVA.

BECA	
DEPORTISTA DE ÉLITE	
DEPORTISTA DESTACADOS NACIONALES E INTERNACIONALES	
DEPORTISTA DESTACADOS REGIONALES PARA LA FORMACIÓN DEPORTIVA	

4. ANTECEDENTES EDUCATIVOS DEL DEPORTISTA:

ENSEÑANZA BÁSICA	COMPLETA	SI	NO	INCOMPLETA	SI	NO
ENSEÑANZA MEDIA	COMPLETA	SI	NO	INCOMPLETA	SI	NO
Nombre Establecimiento Educativo:						

ENSEÑANZA SUPERIOR / OTRA

Nombre Institución de Educación Superior:	
Carrera:	
Año que cursa:	TIPO DE JORNADA: _____ DIURNA _____ NOCTURNA

5. ANTECEDENTES DEPORTIVOS

DISCIPLINA DEPORTIVA:	
Categoría de competición:	
Edad de inicio en la disciplina:	
Nombre del Club Deportivo:	
Nombre Asociación:	
Nombre Federación:	
Página Web Referencial	

EN CASO DE NO CONTAR CON FEDERACIÓN O ASOCIACIÓN:

DEPORTE	
CLUB DEPORTIVO	
ORGANIZACIÓN DE REFERENCIA EN CHILE	
PAGINA WEB REFERENCIAL	

6. REGISTRO LOGROS DEPORTIVOS AÑOS 2023, 2024 Y 2025. TRASPASAR TEXTUAL EL PUNTO. (HASTA 30 DE JUNIO 2025)
Es importante que se indiquen los resultados de las competencias **más relevantes** en las cuales hayan participado.

● **LOGROS A NIVEL REGIONAL AÑOS 2024 Y 2025**

N°	Competencia	Federada		Podio	Categoría	Observaciones
		SI	NO			
1						
2						
3						
4						

● **LOGROS A NIVEL NACIONAL AÑOS 2024 Y 2025**

N°	Competencia	Federada		Podio	Categoría	Observaciones
		SI	NO			
1						
2						

**BECA DEPORTISTAS
DESTACADOS CHILLÁN 2025**

3		SI	NO		
4		SI	NO		
5		SI	NO		
6		SI	NO		
7		SI	NO		

● **LOGROS A NIVEL INTERNACIONAL AÑOS 2023, 2024 Y 2025**

N°	Competencia	Federada		Podio	Categoría	Observaciones
1		SI	NO			
2		SI	NO			
3		SI	NO			
4		SI	NO			
5		SI	NO			

7. REGISTRO DE LOGROS PERSONALES COMPLEMENTARIOS.

Premios como: Mejor Jugador/a, Capitán o Capitana, Goleador/a, dependiendo de cada deporte.

Nº	RECONOCIMIENTO/ RANKING	COMPETENCIA	POSICIÓN MARCA RECORD	AÑO	OBSERVACIONES
1					
2					
3					
4					
5					
6					

NOTA: ESTE ITEM SÓLO SERÁ EVALUADO EN CASO DE SER NECESARIO REALIZAR DESEMPATE EN PUNTAJE ENTRE POSTULANTES A LA BECA DEPORTISTA DESTACADO AÑO 2025.